



Transp.

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ACUERDO DE CONCEJO N°. 0145 /2016-MPL.

Lambayeque, 30 de Noviembre del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 132/2016-MPL-SR, el Señor Regidor Iván Alonso Marx Herrera Bernabé solicitó se efectuó reconocimiento público a la Academia de Marinera "Así es el Norte Lambayeque", representada por su director José Carlos Atoche Piscocoya; debido a su larga trayectoria en la práctica de nuestro baile nacional, como es, la Marinera Norteña, la misma que le ha permitido obtener una serie de logros a nivel nacional e internacional.

Que, es política de esta gestión municipal, reconocer la labor que realizan los Centros Culturales que tiene como objetivo el desarrollo de expresiones artísticas regionales a favor de la comunidad lambayecana. Por lo tanto, la Municipalidad Provincial de Lambayeque reconoce públicamente a la Academia de Marinera "Así es el Norte Lambayeque", representada por su director José Carlos Atoche Piscocoya, por fomentar, difundir e incentivar en niños, jóvenes y adultos el acervo cultural de nuestra región, mediante la práctica de nuestro baile nacional, como es, la Marinera Norteña.

### POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 29 de Noviembre del 2016, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco, Francisco Javier Mesta Rivadeneira y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

### SE ACORDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER**, mediante acto Resolutivo a la Academia de Marinera "Así es el Norte Lambayeque", representada por su director José Carlos Atoche Piscocoya, por los fundamentos expuesto en los párrafos precedentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Gerencia Municipal, Secretaria General e Imagen Institucional, adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
Abog. Marco Antonio Nectosup Rivas  
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 09 DIC 2016

DISTRIBUCION

Alcaldía

*Interesado (01)*

Sala Regidores

G. Municipal

Procuraduría Pública Municipal

G. Administración y Finanzas

G. Planeamiento y Presupuesto

G. Asesoría Jurídica

G. Desarrollo Económico

GEDEIS

Portal de Transparencia

Publicación

Archivo

RCVR/MNR/emy